



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-010-2018-00003-00
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A
Demandado:	RODRIGO PIEDRAHITA ORTEGA
Asunto:	Incorpora comisorio- Ordena Oficiar
Auto de S N°:	570V (410) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio número 747 del 15 de octubre de 2020. Sin diligenciar.

De otro lado, en atención a lo manifestado por la entidad bancaria BANCOLOMBIA, se ordena remitir nuevo oficio con la información requerida tal entidad junto copia del oficio N° 142V del 20 de enero de 2021.

Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eca714c2df6978675a9397b5972640ab008636ee463c3657f2e1c8f
3b605b4c5**

Documento generado en 08/03/2021 11:58:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**